



Acuerdo Jula Villa de Bullas a diez de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco, estando en la Sala Capitular los S. de C. Ayuntamiento, que conuan del margen, represento a sus mds D. Alfonso Sandoval y Camillo; pinyan que hauido de el pueblo de Sinogaca, y a quien sus mds. tienen admitido y mueranense admitida como Cinyano titular de esta Villa en vista del titulo que ha manifestado, del cual mandaron dhos S. que a esta continuacion se ponga testimonio literal, y comisionaron a los Regidores D. Alfonso Carrizosa y D. Juan Valera que estan presentes por que auxiliem y acompañen a dho facultativo en el ignoratorio que ha de hacer, a quien suscriyeron de esta acua por hallarse tambien presentes: y firmada el Sr. Presidente de

que doy fe =  
C. P.  
Juan Lopez de  
Leora

Atentis  
Juan Pedro Ortega  
Jemad

Remite Yo el infrascripto Escribano por S. M. I. D. G. publico de la Real Audiencia de Valladolid y Ayuntamiento Real de esta Villa de Bullas, certifico y doy fe como el titulo exhibido por el Cinyano D. Alfonso Sandoval y Camillo, copiado ala letra dice asi.

Titulo En vos los Doctores Cinyanos de Camara de S. M. Vocales de la Real Junta Superior Gubernativa de los Reales Col

